



ADDENDA AL ACUERDO-MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En Zaragoza, a 10 de enero de 2011

REUNIDOS

De una parte, la **EXCMA. SRA. D^a. ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**, en su calidad de Consejera de Servicios Sociales y Familia, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo de este órgano de 16 de noviembre de 2010.

De otra, el **EXCMO. SR. D. MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ**, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 87/2008, de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón (BOA de 7 de mayo de 2008). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Y de otra, el **SR. D. FERNANDO PÉREZ VALLE**, Presidente de la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, en nombre y representación de ésta, en ejercicio de su cargo de Presidente para el que fue elegido por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de junio de 2005. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de los Estatutos de dicha Asociación.

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: Primero.- Aprobar la modificación de la Cláusula Quinta del Acuerdo-Marco suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la creación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. La modificación consiste en añadir dos párrafos a su Cláusula Quinta con el siguiente texto:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

“La Cátedra tendrá como fuentes de financiación:

- Los fondos asignados en los convenios anuales firmados por las partes.
- Los ingresos obtenidos a través de proyectos con los que haya concurrido a cualquier convocatoria y le hayan sido adjudicados.
- Los ingresos propios de las actividades que realice, ajustados a los baremos de la Universidad de Zaragoza.
- Los fondos que pueda eventualmente recabar de cualquier otra institución pública o privada, sea a modo de convenio, subvención o donación, así como de personas físicas a modo de mecenazgo.

Siempre que cuente con la financiación adecuada, la Cátedra podrá organizar cualquier actividad acorde con sus fines, más allá de las incluidas en el convenio anual suscrito por las partes, informando previamente a la comisión mixta”.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza autorizó, por Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, al Rector para la modificación del convenio de creación de la Cátedra de Cooperación al Desarrollo.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman por triplicado ejemplar la presente Addenda al Acuerdo-Marco, en el lugar y la fecha expresados en el encabezamiento.

**LA CONSEJERA DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**

**EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**



Ana Fernández Abadía

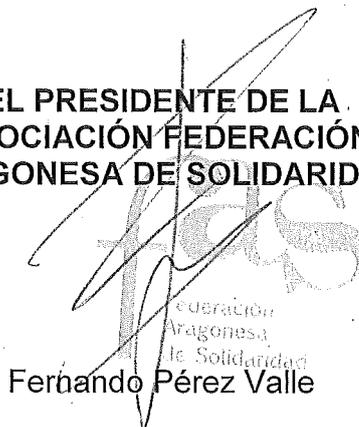


Manuel José López Pérez



**Universidad
Zaragoza**

**EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN
ARAGONESA DE SOLIDARIDAD**



Federación Aragonesa de Solidaridad
Fernando Pérez Valle

EVA ALMUNIA BADIA, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la modificación de la Cláusula Quinta del Acuerdo-Marco suscrito entre el Gobierno de Aragón, la universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la creación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. La modificación consiste en añadir dos párrafos a su Cláusula Quinta con el siguiente texto:

"La Cátedra tendrá como fuentes de financiación:

- Los fondos asignados en los convenios anuales firmados por las partes.
- Los ingresos obtenidos a través de proyectos con los que haya concurrido a cualquier convocatoria y le hayan sido adjudicados.
- Los ingresos propios de las actividades que realice, ajustados a los baremos de la Universidad de Zaragoza.
- Los fondos que pueda eventualmente recabar de cualquier otra institución pública o privada, sea a modo de convenio, subvención o donación, así como de personas físicas a modo de mecenazgo.

Siempre que cuente con la financiación adecuada, la Cátedra podrá organizar cualquier actividad acorde con sus fines, más allá de las incluidas en el convenio anual suscrito por las partes, informando previamente a la comisión mixta".

Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda al Acuerdo-Marco entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, para la firma de la citada Addenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

